

DECRETO N.º 265

SANTA FE, 13 FEB 2025

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2518 del 3 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 5139: Por el cual se aprueba el Tratado de Integración Regional, celebrado en fecha 16 de octubre de 2024 entre las provincias de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Misiones; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84-, bajo el N° 16.403, Folio 012, Tomo XXXVI, en fecha 12 de febrero de 2025.
- Proyecto de Ley N° 51916 - UCSFL Por el cual se dispensa por única vez para la cobertura de cargos de Comisiones Comunales en la categoría miembros titulares y suplentes, en las elecciones convocadas por Decreto N° 2656/24, de la obligación de apertura de cuenta única por sublema contenida en el artículo 8º de la Ley N° 12080.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Bastia Fabian Lionel

45408